



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables



Programa de Integridad

2023

**Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables**

SECRETARÍA GENERAL

PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACION NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - 2023

I. INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece que la corrupción es el “mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales”.

De otro lado, mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM se aprueba el Modelo de Integridad, el mismo que, tiene por objetivo que las entidades del sector público implementen su estructura de prevención de la corrupción.

Como complemento mediante Decreto Supremo N° 180-2021-PCM se aprobó la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción, la misma que, a través de su única disposición complementaria transitoria extiende la vigencia del Modelo de Integridad para las entidades del sector público, el mismo que, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción.

El citado Modelo de Integridad para las entidades del sector público contiene un conjunto de orientaciones, mecanismos y procedimientos diseñados para fortalecer a las entidades públicas en lo que respecta a su capacidad interna de prevención y sanción frente a la corrupción, así como frente a prácticas contrarias a la ética. Este contiene nueve (9) componentes y treinta y seis (36) subcomponentes que incluyen acciones que corresponde a buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional.

Al respecto, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la administración pública, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, en tanto la entidad no cuente con una Oficina de Integridad Institucional¹, la función de integridad recae en la máxima autoridad administrativa, la cual se ejerce, entre otros fines, para asegurar la implementación del modelo de integridad.

¹ Se debe precisar que el MIMP cuenta con una Oficina de Integridad creada en el año 2021, sin embargo, hasta la fecha esta no se encuentra implementada.

Siendo así, y teniendo en consideración las brechas existentes en la implementación del Modelo de Integridad en la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMP, se impulsa la elaboración del presente documento a través de un proceso participativo con los órganos y unidades orgánicas responsables de las acciones de integridad propuestas, cuyo resultado se plasma en el presente programa, lo cual, permitirá asegurar una correcta implementación del modelo y fomentar e impulsar la integridad en el MIMP.

II. MARCO NORMATIVO

- 1.1. Ley N° 27658, Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado;
- 1.2. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;
- 1.3. Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM;
- 1.4. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado;
- 1.5. Ley N° 31227, que transfiere a la Contraloría General de la República la competencia para recibir y ejercer el control, fiscalización y sanción respecto a la declaración jurada de intereses de autoridades, servidores y candidatos a cargos públicos;
- 1.6. Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-JUS;
- 1.7. Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;
- 1.8. Decreto Supremo N° 042-2018-PCM que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción;
- 1.9. Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021;
- 1.10. Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, que aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la Prevención de Actos de Corrupción;
- 1.11. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- 1.12. Resolución Ministerial N° 216-2018-MIMP que aprueba el Código de Ética del Servidor y Servidora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;
- 1.13. Resolución Ministerial N° 284-2019-MIMP, que aprueba la Directiva para la presentación de denuncias por presuntos actos de corrupción y el otorgamiento de medidas de protección a el/la denunciante en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y Programas Nacionales;

- 1.14. Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;
- 1.15. Resolución Ministerial N° 329-2022-MIMP, que aprueba la Directiva N° 005-2022-MIMP “Atención de solicitudes de acceso a la información pública en la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMP”;
- 1.16. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP “Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública”;
- 1.17. Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP “Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público”;
- 1.18. Resolución de Secretaría General N° 049-2022-MIMP-SG, que aprueba los Lineamientos para la gestión de conflictos de intereses en la sede central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”.

III. ABREVIATURAS

- **MIMP:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- **REI:** Responsable de Entrega de la Información.
- **SG:** Secretaría General.
- **SIP:** Secretaría de Integridad Pública.
- **OAS:** Oficina de Abastecimiento y Servicios.
- **ODTH:** Oficina de Desarrollo del Talento Humano.
- **OGA:** Oficina General de Administración.
- **OGRH:** Oficina General de Recursos Humanos.
- **OGPP:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
- **OINT:** Oficina de Integridad.
- **OMI:** Oficina de Modernización Institucional.
- **OP:** Oficina de Planeamiento
- **OPTP:** Oficina de Procesos Técnicos de Personal.
- **OTI:** Oficina de Tecnologías de la Información.

IV. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

Para medir los avances en la implementación del Modelo de Integridad, la Secretaría de Integridad Pública (SIP) de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) ha diseñado el Índice de Capacidad Preventiva (ICP), el cual, se divide en dos etapas (1 y 2) y permite evaluar de forma estandarizada la implementación de los componentes del modelo, priorizando aquellas acciones que por su relevancia o nivel de desarrollo las entidades deberían implementar para optimizar su capacidad

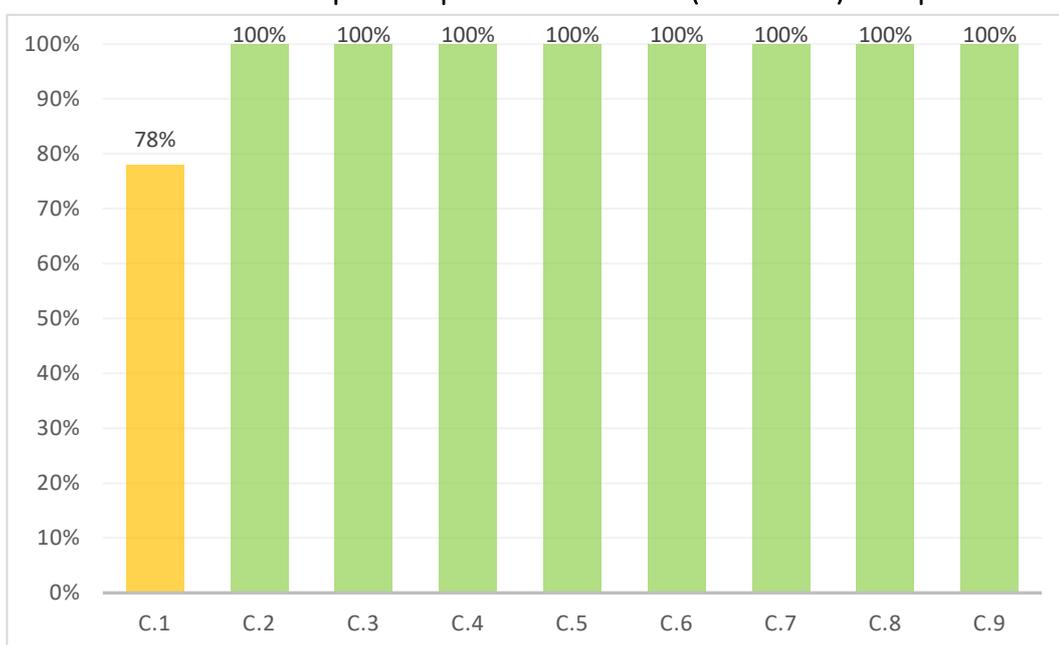
de prevención. De acuerdo con el último reporte del ICP frente a la corrupción (diciembre de 2022) el MIMP obtuvo los siguientes resultados:

De acuerdo con estos resultados, para la etapa 1 el componente a impulsar a través del presente programa es el de “Compromiso de la Alta Dirección” al tener un 78% de cumplimiento. Así mismo, con relación a los demás componentes estos deberán mantenerse el nivel obtenido de 100%.

Tabla N° 1: Resultados desgregados del ICP del MIMP (Dic – 2022) – Etapa 1

#	Componente	%
C.1	Compromiso de la Alta Dirección	78%
C.2	Gestión de riesgos	100%
C.3	Políticas de Integridad	100%
C.4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	100%
C.5	Controles internos, externo y auditoría	100%
C.6	Comunicación y capacitación	100%
C.7	Canal de denuncias	100%
C.8	Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	100%
C.9	Encargado del Modelo de Integridad	100%
Resultado global		98%

Gráfico N° 1: ICP por componente del MIMP (Dic – 2022) – Etapa 1



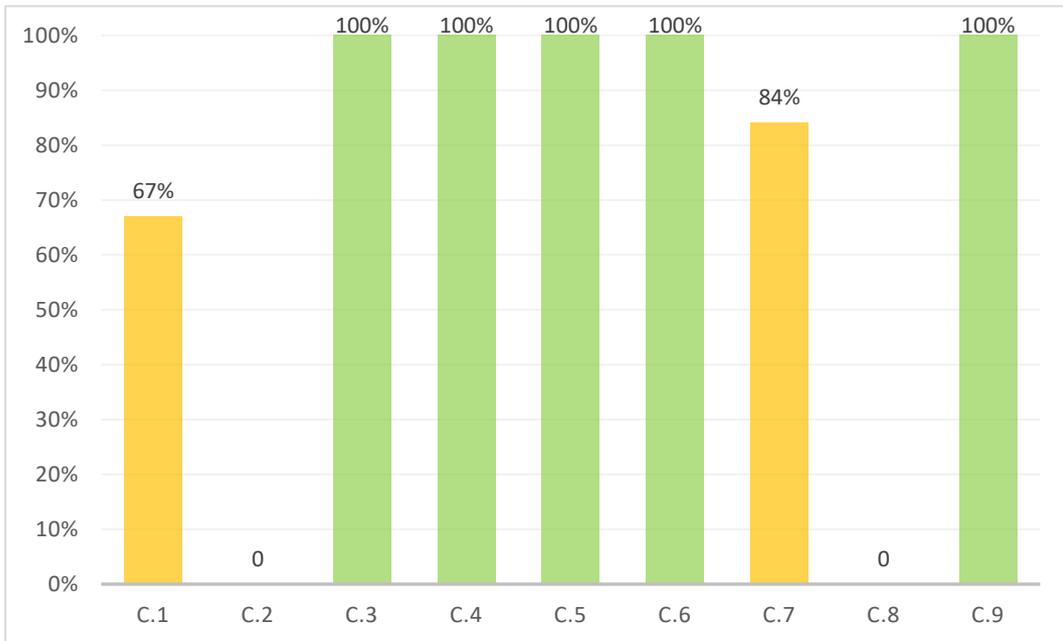
Asimismo, para la etapa 2 los componentes a impulsar a través del presente programa son el de “Compromiso de la Alta Dirección” y el de “Canal de Denuncias” al tener 67% y 84% respectivamente. Así mismo, respecto a los componentes “Gestión de Riesgos” y “Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad”, estos deberán implementarse en tanto forman parte del modelo, sin embargo, no fueron

evaluados por la SIP para la etapa 2. Respecto a los demás componentes estos deberán mantenerse en el nivel obtenido de 100%.

Tabla N° 2: Resultados desgregados del ICP del MIMP (Dic – 2022) – Etapa 2

#	Componente	%
C.1	Compromiso de la Alta Dirección	67%
C.2	Gestión de riesgos	*
C.3	Políticas de Integridad	100%
C.4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	100%
C.5	Controles internos, externo y auditoría	100%
C.6	Comunicación y capacitación	100%
C.7	Canal de denuncias	84%
C.8	Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	*2
C.9	Encargado del Modelo de Integridad	100%
Resultado global		91%

Gráfico N° 2: ICP por componente del MIMP (Dic – 2022) – Etapa 1



V. OBJETIVO

Establecer las acciones que aseguren una correcta implementación del Modelo de Integridad en la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMP - 2023, a efecto de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad.

² Respecto de los componentes C.2. y C.8, estos no fueron evaluados o fueron excluidos en su evaluación por parte de la Secretaría de Integridad Pública para la etapa 2 del ICP.

VI. ALCANCE

El presente documento contiene las acciones en el marco de la implementación del Modelo de Integridad en el MIMP, para el año 2023, el mismo que, es de cumplimiento obligatorio por parte de los órganos y unidades orgánicas de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del MIMP, que se indican como responsables.

VII. PROGRAMA DE ACCIONES DEL MODELO DE INTEGRIDAD 2023

A continuación, se detalla las cuarenta y cinco (45) acciones articuladas en los nueve (9) componentes del “Modelo de Integridad para las entidades Poder Ejecutivo” previsto en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021:

Tabla N° 2: Acciones a desarrollar por componente 2023 para etapa 1 y 2 del ICP

#	Componente	Acciones
C.1	Compromiso de la Alta Dirección	5
C.2	Gestión de riesgos	3
C.3	Políticas de Integridad	6
C.4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	9
C.5	Controles internos, externo y auditoría	3
C.6	Comunicación y capacitación	10
C.7	Canal de denuncias	2
C.8	Supervisión y monitoreo del Modelo de Integridad	3
C.9	Encargado del Modelo de Integridad	4
Total		45

En el Anexo “Matriz de Acciones del Programa de Integridad de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – 2023”, se presentan las acciones, indicadores, metas, responsables y plazos, las mismas que se dividen por etapas.

VIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Las acciones que se definen en el presente documento deben ser implementadas por los órganos y unidades orgánicas responsables del MIMP. El seguimiento y evaluación está a cargo de la Oficina de Integridad o la que haga sus veces.

IX. ACTUALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LAS ACCIONES

Se debe tener en cuenta que, para la elaboración del Programa de Integridad se ha tomado como base las indicaciones de la SIP respecto a cómo evaluarán y qué

considerarán respecto a cada actividad y su cumplimiento, sin embargo, estas podrían modificarse en aras de mejorar la implementación del Modelo de Integridad; motivo por el cual, de presentarse algún cambio este deberá ser evaluado y coordinado entre la Oficina de Integridad o la que haga sus veces y la unidad de organización encargada de cada acción; así mismo, si bien la programación de actividades busca ordenar y seguir un proceso estructurado para la implementación del Programa de Integridad, se debe tener en cuenta que los meses consignados son la fecha máxima para implementar algunas actividades siendo posible que se implementen antes previa coordinación.

**MATRIZ DE ACCIONES DEL PROGRAMA DE INTEGRIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 001: ADMINISTRACION NIVEL CENTRAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER
Y POBLACIONES VULNERABLES – 2023**

Componente Modelo de Integridad	N°	Acciones	Indicador	Metas	Medios de verificación	Responsables	2023											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Compromiso de Alta Dirección	1	Impulsar la modificación del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la entidad para incorporar la integridad como Acción Estratégica Institucional	PEI modificado	1	Resolución ministerial	OINT/SG OP/OGPP			X									
	2	Elaborar Matriz de relacionamiento del personal que ejerce la función de integridad	Matriz de Relacionamiento	2	Matriz de Relacionamiento	OINT/SG					X					X		
	3	Realizar reuniones de coordinación y articulación de la Red de Integridad del Sector Mujer y Poblaciones Vulnerables	Número de reuniones	4	Actas	OINT/SG		X		X				X		X		
	4	Realizar reuniones entre la Alta Dirección y la función de cumplimiento en el marco de los lineamientos de la SIP	Número de reuniones	2	Actas	OINT/SG					X					X		
	5	Reporte de la implementación y seguimiento a la Plataforma de Debida Diligencia de la Entidad	Número de reportes	2	Reportes	OPTP/OGRH					X					X		
Gestión de riesgos	6	Actualizar el mapa de identificación de riesgos de corrupción de acuerdo con los lineamientos de la SIP	Mapa de riesgos actualizado	1	Mapa de identificación de riesgos actualizado	OINT/SG			X									
	7	Actualizar la matriz de riesgos en la que se define las acciones de mitigación para los riesgos de corrupción de acuerdo con los lineamientos de la SIP	Matriz de riesgos actualizado	1	Matriz de riesgos actualizado	OINT/SG			X									
	8	Evaluar el cumplimiento de las acciones establecidas para gestionar los riesgos de	Informe de evaluación	3	Informe de evaluación	OINT/SG				X			X			X		

Componente Modelo de Integridad	N°	Acciones	Indicador	Metas	Medios de verificación	Responsables	2023											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
y rendición de cuentas	16	Reportar de cumplimiento del Portal de Transparencia Estándar-PTE.	Número de reportes	4	Reporte	OTI/OGA		X			X			X		X		
	17	Reportar el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses a través del Portal de Transparencia Estándar.	Número de reportes publicados	12	Reporte	OINT/SG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	18	Reportar el porcentaje de atenciones de solicitudes de acceso a la información pública.	Número de reportes	12	Reporte	REI	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	19	Gestionar la actualización del Modelo de Integridad en la página web institucional - Integridad Pública.	Modelo de Integridad alojado en web institucional y actualizado	1	Enlace de acceso	OINT/SG					X							
	20	Emitir reporte de seguimiento del Registro de Visitas en Línea.	Número de reportes	11	Reportes	OTI/OGA		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	21	Actualizar en el enlace del portal institucional la lista de funcionarios obligados a registrar actos de gestión de intereses	Lista de funcionarios actualizada	2	Enlace de acceso	OINT/SG		X			X			X			X	
	22	Emitir reporte de seguimiento al Registro de Agendas Oficiales.	Número de reportes	12	Reporte	OINT/SG	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
	23	Implementar el Registro de Solicitudes de Atención de Audiencias de Gestiones de Intereses	Informe	1	Informe	OINT/SG					X							
Controles internos, externo y auditoría	24	Realizar el seguimiento a la implementación de las acciones planteadas en los entregables del SCI.	Número de informes	3	Informes	OMI/OGPP				X		X				X		
	25	Emitir reportes de avance en la implementación de las recomendaciones	Número de reportes emitidos	4	Reporte	OINT/SG			X		X			X				X

Componente Modelo de Integridad	N°	Acciones	Indicador	Metas	Medios de verificación	Responsables	2023											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	33	Brindar inducción a las/los servidoras/es del MIMP a través de la Plataforma de inducción y desarrollo de capacidades de la SIP o similar	Personal con inducción	2	Informe	ODTH/OGRH					X					X		
	34	Implementar la Plataforma de Inducción y desarrollo de Capacidades de la SIP o similar para el proceso de inducción del personal	Número de informes	1	Informe	ODTH/OGRH										X		
	35	Incorporar acciones de difusión en materia de integridad en el Plan de Comunicación Interna	Plan de Comunicación Interna	1	Plan aprobado	ODTH/OGRH				X								
	36	Implementar un proyecto o actividad para fortalecer la integridad en la administración pública con la participación de la ciudadanía, la academia, la sociedad civil y/o el sector privado	Número de acciones	1	Acción implementada	OINT/SG					X							
Canal de denuncias	37	Difundir interna y externamente la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano y medidas de protección al denunciante (Redes sociales y portal web).	Número de acciones de difusión	4	Informe	OINT/SG			X		X		X			X		
	38	Emitir reporte del monitoreo de denuncias y medidas de protección a la denunciante requerida y otorgadas.	Número de reportes	2	Reporte	OINT/SG					X						X	
Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	39	Realizar el seguimiento a las entidades adscritas respecto al cumplimiento de reportar la información sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública	Número de informes	2	Informe	OINT/SG						X						X

Componente Modelo de Integridad	N°	Acciones	Indicador	Metas	Medios de verificación	Responsables	2023											
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	40	Emitir reporte de información sobre la implementación del Modelo de Integridad Pública a nivel sectorial.	Número de reportes	2	Reporte	OINT/SG					X					X		
	41	Emitir reporte para evaluar la capacidad operativa de la instancia encargada de ejercer la función de integridad	Número de reportes	2	Reporte	OINT/SG					X					X		
Encargado del modelo de integridad	42	Realizar reuniones de coordinación y articulación para hacer seguimiento del programa de implementación del Modelo de Integridad.	Número de reuniones	4	Actas	OINT/SG			X	X				X		X		
	43	Impulsar la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) para incorporar las funciones correspondientes a las funciones de la Oficina de Integridad.	ROF modificado	1	ROF modificado	OINT/SG OMI/OGPP					X							
	44	Comunicar a las unidades orgánicas u órganos del MIMP respecto a las funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional o la que haga sus veces.	Número de comunicaciones efectuadas	4	Documento emitido	OINT/SG			X	X	X			X				
	45	Elaborar informe que contenga recomendaciones u orientaciones a las áreas de la entidad en el marco de la implementación del Modelo de Integridad, de corresponder.	Número de informes	2	Informe	OINT/SG					X					X		